



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.695/

QUILLON, 09 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Ficha Técnica N° 47, Dirección DE Obras Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8, letra N).-
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- **Que, es un proveedor que brinda confianza y seguridad en los servicios requeridos por la municipalidad, dado que cuenta con la especialización, y además es un emprendedor local.**
- **El proveedor a prestado servicios con anterioridad de mantención de equipos de climatización, los que han sido recepcionado conforme y sin observaciones por parte del municipio**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la Contratación Directa, al Proveedor HERNAN SANCHEZ SAN MARTIN, R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de **\$194.997.-** (Ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete mil pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con **"MANTENCION DE 3 EQUIPOS DE CLIMATIZACION DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES"**, servicio que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.004-1**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ADIMAR PENA MATUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/mps. 05/08/2016

Distribución

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DOM